

Los abogados de Repara tu deuda cancelan 57.938 € con la Ley de la Segunda Oportunidad en Cadiz

Gracias a la ayuda de terceros y del despacho de abogados, Yolanda Suárez ha podido finalizar el procedimiento de la ley de la segunda oportunidad

El Juzgado de 1ª Instancia nº5 de Jerez de la Frontera ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, ha perdonado una deuda de 57.938 euros a Yolanda Suarez Lebron, vecina de Jerez de la Frontera, divorciada y sin ningún tipo de ingreso.

Sin bienes a su nombre y con pérdidas empresariales, Yolanda fue contrayendo deuda con distintas entidades y bancos para hacer frente a los costes de su negocio y a sus necesidades básicas, hasta que alcanzó un punto de sobre endeudamiento al que no podía responder.

Yolanda acudió a Repara tu Deuda, primer despacho de abogados en España que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad, en una situación de insolvencia. “La situación se hizo insostenible, ya no podía cumplir con mis obligaciones en mi negocio ni para mis necesidades”, relata ella. “No tenía ningún tipo de ingreso -añade- y el sobre endeudamiento era cada vez mayor, gracias a terceros y a las facilidades de pago de Repara tu deuda he podido finalizar el procedimiento de la ley de la segunda oportunidad”.

Los abogados de Repara tu Deuda iniciaron los trámites para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad y ahora el Juzgado de 1ª Instancia nº5 de Jerez de la Frontera ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, ha liberado de todas sus deudas a Yolanda.

Desde que puso en marcha su actividad en 2015, mismo año que entró en vigor la Ley de Segunda Oportunidad en España, Repara tu Deuda ha ayudado a tramitar el proceso a más de 6.000 personas. De los 7.540 casos en España, Repara tu deuda ha gestionado más del 89%, consiguiendo un 100% de éxito en casos finalizados. En países europeos como Italia, Alemania o Francia, en los que existen mecanismos de segunda oportunidad desde hace más de 7 años, se están realizando aproximadamente entre 100.000 y 180.000 casos al año.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda. No hay juicio ni el cliente tiene que ir a declarar delante de los micros, señalan desde Repara tu deuda, para quitar el miedo que la población tiene a los temas judiciales.

Datos de contacto:

Miguel Ramos

935801012

Nota de prensa publicada en: [Cadiz, Madrid, Catalunya](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Sociedad](#) [Andalucia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>